

SESIÓN DEL DÍA MARTES 03/12/2013

21.- Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Lournaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: el presente Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega, relativo al intercambio de información en materia tributaria fue suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011, y fue aprobado por el Senado de nuestro país el 15 de julio de 2013.

Se enmarca dentro de los criterios generales de otros tratados para intercambio de información en materia tributaria que Uruguay ha firmado, que nos garantizan la inserción internacional en el contexto de requerimientos de transparencia que caracterizan la actitud política del Uruguay. Este convenio, como otros de este estilo, trata de otorgar a los Estados y a sus administraciones tributarias los medios para que puedan determinar su soberanía tributaria. Me parece importante resaltar el concepto de soberanía tributaria, que se ha repetido en la fundamentación de estos convenios.

Uruguay ha adoptado los estándares internacionales en esta materia, en el marco de la OCDE, e integra –conjuntamente con otras 106 jurisdicciones- el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en materia fiscal desde su fundación, en el año 2009.

Por estas razones y porque sería completar el trámite que comenzó en el Senado –como decía-, donde se debatió y se aprobó por unanimidad, recomendamos a la Cámara aprobar este nuevo Acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.